



# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLVI

Martes, 17 de octubre de 1989

Núm. 238

## SUMARIO

### ELECCIONES A CORTES GENERALES

<b>Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística</b>	Página
Anuncio de la Oficina del Censo Electoral modificando colegios electorales .....	3521

### SECCION SEGUNDA

<b>Delegación del Gobierno en Aragón</b>	
Imponiendo sanción de multa .....	3521

### SECCION CUARTA

<b>Delegación de Hacienda de Zaragoza</b>	
Notificando a deudores en paradero desconocido .....	3522-3523

### SECCION QUINTA

<b>Confederación Hidrográfica del Ebro</b>	
Solicitud de autorización para extraer áridos en Nonaspe .....	3523

### Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Relación de actas de infracción .....	3524
---------------------------------------	------

### Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo

Sometiendo a información pública proyectos de líneas eléctricas .....	3526-3527
Autorizando la instalación de línea eléctrica en Sabiñán .....	3527

### Tesorería Territorial de la Seguridad Social

Anuncios de la URE núm. 2 sobre subastas de bienes .....	3528
--	------

### SECCION SEXTA

<b>Ayuntamientos de la provincia</b> .....	3528-3529
--	-----------

### SECCION SEPTIMA

<b>Administración de Justicia</b>	
Juzgados de Primera Instancia .....	3529-3533
Juzgados de Distrito .....	3533-3534
Juzgados de lo Social .....	3534-3536

### PARTE NO OFICIAL

<b>Caja de Ahorros Municipal de Bilbao</b>	
Convocatoria de Asambleas general ordinaria y extraordinaria .....	3536
<b>Comunidad de Regantes de la Vega del Jalón</b>	
Junta general ordinaria .....	3536

## ELECCIONES A CORTES GENERALES

### Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística

#### OFICINA DEL CENSO ELECTORAL DE ZARAGOZA

Núm. 71.376

Modificaciones a la relación de secciones, mesas y colegios electorales, publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* núm. 209, de fecha 11 de septiembre:

Dice el BOP (pág. 3170):

Municipio	Dto.	Secc.	Mesa	Electores desde la letra	Electores hasta la letra	Colegio electoral	Dirección del local
ESCATRON	1	1	A	A	Z	Local Social Ayto.	Fdo. Católico, 15

Debe decir:

ESCATRON	1	1	A	A	Z	Centro Polivalente	Mayor, 19
----------	---	---	---	---	---	--------------------	-----------

Dice el BOP (pág. 3172):

ZARAGOZA	3	67	A	A	K	CPP Pilar Bayona	Av. Navarra, s/n.
ZARAGOZA	3	67	B	L	Z	CPP Pilar Bayona	Av. Navarra, s/n.
ZARAGOZA	3	68	A	A	K	CPP Pilar Bayona	Av. Navarra, s/n.
ZARAGOZA	3	68	B	L	Z	CPP Pilar Bayona	Av. Navarra, s/n.

Debe decir:

ZARAGOZA	3	67	A	A	K	C. J. Camón Aznar	Av. Navarra, s/n.
ZARAGOZA	3	67	B	L	Z	C. J. Camón Aznar	Av. Navarra, s/n.
ZARAGOZA	3	68	A	A	K	C. J. Camón Aznar	Av. Navarra, s/n.
ZARAGOZA	3	68	B	L	Z	C. J. Camón Aznar	Av. Navarra, s/n.

Zaragoza, 9 de octubre de 1989. — El delegado provincial, Eduardo Ruano Hernández.

## SECCION SEGUNDA

### Delegación del Gobierno en Aragón

Núm. 69.623

Con fecha 8 de mayo pasado, la Delegación del Gobierno en Aragón efectuó resolución sancionadora dirigida a don Ramón Ceballos Albalade, con domicilio en calle Francisco de Vitoria, núm. 31, de esta capital, en el que literalmente se decía:

«Visto el expediente instruido a don Ramón Ceballos Albalade, titular del establecimiento denominado Restaurante Los Arañones, sito en la calle Francisco de Vitoria, núm. 31, de esta capital, y

Resultando que en inspección practicada por la Policía local el día 17 del pasado mes de marzo, en el establecimiento de su titularidad, se pudo comprobar que no está inscrito en el Registro de Empresas y Locales de Espectáculos Públicos;

Resultando que del inicio de expediente sancionador y relato de los hechos se dio traslado al expedientado, quien dejó transcurrir el plazo concedido sin efectuar alegaciones en defensa de su derecho;

Vistos el Real Decreto 2.816 de 1982, de 27 de agosto ("BOE" núm. 267, de 6 de noviembre de 1982), por el que se aprueba el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas; *Boletín Oficial de la Provincia* de 16 de noviembre de 1987; Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y Real Decreto 1.018 de 1988, de 16 de septiembre ("BOE" núm. 225, de 19 de septiembre de 1988);

Considerando que los apartados 3.º y 4.º del artículo 50 del Reglamento de Policía de Espectáculos impone a las empresas o titulares dedicados a dichas actividades la obligación de comunicar a la autoridad gubernativa los datos que se mencionan en dicho artículo, así como sus variaciones;

Considerando que por el expedientado no se acreditó haber efectuado la preceptiva inscripción, obligación reiterada por esta Delegación del Gobierno en el *Boletín Oficial de la Provincia* de 16 de noviembre de 1987, en el que se otorgaba un plazo voluntario para diligenciar la documentación que finalizaba el día 1 de marzo de 1988, habiendo transcurrido, con exceso, el plazo indicado el día en que se practicó la visita de inspección;

Considerando que el apartado 17 del artículo 81 del Reglamento tipifica como infracción al mismo "la falta de comunicación a las autoridades de los nombres y domicilios de las empresas o de sus representantes o los cambios de los mismos y de los locales o establecimientos que exploten", y que el artículo 82 de la misma normativa otorga, entre otros, a la autoridad gubernativa la potestad sancionadora de las infracciones al mismo, que han sido asumidas por esta Delegación del Gobierno en base a lo dispuesto en el Real Decreto 1.018 de 1988, de 16 de septiembre,

He resuelto imponer a don Ramón Ceballos Albalade, titular del establecimiento denominado Restaurante Los Arañones, una sanción de 5.000 pesetas de multa.

Dicha cantidad deberá ser abonada en esta Delegación del Gobierno en papel de pagos al Estado, en el plazo de quince días hábiles siguientes a la fecha de notificación del presente escrito, salvo que, en uso de su derecho, interponga recurso de alzada ante el Excmo. señor ministro del Interior, dentro del mismo plazo.

Caso de no efectuar el abono de la sanción en el plazo legalmente establecido se procederá a su exacción en vía ejecutiva, incrementada con el recargo de apremio y, en su caso, los correspondientes intereses de demora.»

Habiendo resultado desconocido el expedientado en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el número 3 del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación al interesado.

Zaragoza, 27 de septiembre de 1989. — El secretario general, Juan-José Rubio Ruiz.

## SECCION CUARTA

### Delegación de Hacienda de Zaragoza

#### SECCION DE NOTIFICACIONES

Núm. 63.585

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero más adelante relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Zaragoza, se notifica por el presente edicto que por la oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan:

*Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, hecho imponible, ejercicio y cuota líquida*

Concepto: IRPF. Otras liquidaciones practicadas por la Administración (107-88)

QE01963. Carrillo Hinojosa, Emilio. Alcalde Burriel, 4. Intereses Ley 46 de 1985. 1985. 5.351.

Concepto: Licencia fiscal profesionales y artistas (023)

0LE0108. Ensera Correduría de Seguros, S. A. Génova, 5. Epígrafe 084. 1988. 4.279.

1LE0202. Fernández Corbellé, Juan-Pedro. San Miguel, 1. Epígrafe 061. 1988 (primer semestre). 5.997.

Concepto: Licencia fiscal impuesto industrial (028)

1IE0821. Marco Marugán, José-Ramón. María Lostal, 31. Epígr. 641-81. 1989. 1.028.

1IE1406. Algárate Polo, José-Antonio. Juan Bautista del Mazo, 2-4. Epígrafe 641-31. 1988. 59.960.

1IE1431. Blanco Aznar, Jesús. Armas, 63. Epígrafe 641-32. 1988. 42.878.

1IE1569. Oliver Dolz, Gabriel. Monasterio de Veruela, 5. Epígr. 641-32. 1988. 42.828.

1IE1897. Oliver Dolz, Gabriel. Monasterio de Veruela, 5. Epígr. 413-32. 1988. 10.277.

1IE1898. Oliver Dolz, Gabriel. Monasterio de Veruela, 5. Epígr. 641-34. 1988. 19.124.

1IE1906. Peralta Bescós, Julián. Santo Domingo, 13. Epígrafe 641-34. 1988. 29.124.

1IE2052. Francisco Cano Fernández. Manuel Lasala, 8. Epígr. 966-25. 1988. 89.547.

1IE2065. García Fernández, José-Luis. Oscar Romero, 3. Epígr. 966-25. 1988. 51.406.

Concepto: IRPF. Fraccionamiento de pagos (105)

0500292. Morlas Nadal, Felicidad. Paseo Teruel, 14. 1987. Ingreso fuera de plazo (modelo 130). 4.698.

Concepto: Sociedades. Liquidaciones practicadas por la Administración (127)

00E0020. Artigas Andrés, S. A. Terminillo, 25. No contestar requerimientos. 1982. 25.000.

00E0021. Artigas Andrés, S. A. Terminillo, 25. No contestar requerimientos. 1983. 25.000.

00E0022. Artigas Andrés, S. A. Terminillo, 25. No contestar requerimientos. 1984. 25.000.

00E0023. Artigas Andrés, S. A. Terminillo, 25. No contestar requerimientos. 1985. 25.000.

00E0024. Artigas Andrés, S. A. Terminillo, 25. No contestar requerimientos. 1986. 25.000.

10E0104. Litaga, S. A. Tenor Fleta, 57. Pago a cuenta intereses de mora. 1983. 4.377.

10E0137. Forjados y Transformados, S. A. Alfonso I, 27. Prestación fuera de plazo, intereses de demora. 1987. 4.615.

10E0141. Toframa, S. A. Independencia, 14. Cuota e intereses. 1988. 88.863.

Concepto: Impuesto sobre el valor añadido, régimen general (211)

0500465. Jueste Domingo, Gregorio. Raquel Meller, 8. Ingreso fuera de plazo (modelo 300). 1988. 7.042.

0500467. Línea Informática, S. A. Laboral. Arzobispo Morcillo, 40. Ingreso fuera de plazo (modelo 300). 1987. 60.166.

Concepto: Intereses de demora (394)

0502297-7. Alboroto, Coop. Ltda. Angel Ganivet, 10. Ingreso fuera de plazo (modelo 110). 1988. 4.203.

0502309-0. Aragonesa de Viviendas, S. A. Avenida Independencia, 24. Ingreso fuera de plazo (modelo 110). 1988. 15.806.

0502338-1. Cadril, S. L. Padre Polanco, 3. Ingreso fuera de plazo (modelo 110). 1988. 7.034.

0502360-6. Casas Vázquez, Hortensia. Fernando el Católico, 19. Ingreso fuera de plazo (modelo 300). 1988. 4.256.

0502562-8. Santiago Labanda, Sdad. Civil. San Pablo, 86. Ingreso fuera de plazo (modelo 130). 1988. 2.374.

Concepto: Sanciones tributarias (398)

1AA0050. Fernández Corbellé, Juan-Pedro. San Miguel, 1. Epígr. 061. sanción por presentar baja. 2.000.

0500456-1. Tacones Zaragoza, S. A. Camino Cantera. No atender primer requerimiento (modelo 200). 1986. 25.000.

0500875-9. A. Jariod, S. L. Molino, 6. Presentación modelo 200 fuera de plazo. 1986. 5.000.

0500890-5. Agueras Joyeros, S. A. Sanclemente, 22. No atender primer requerimiento (modelo 110). 1988. 25.000.

0500951-2. Asociación Rematantes Aserrad. y Emba. León XIII, 18. No atender primer requerimiento (modelo 110). 1988. 25.000.

0501032-2. Carcega, S. A. Paseo Sagasta, 3. No atender primer requerimiento (modelo 300). 1988. 25.000.

0501049-0. Comunidad de propietarios Villamagna 2. Espartero, 1. No atender primer requerimiento (modelo 300). 1988. 25.000.

0501050-0. Comunidad de propietarios Villamagna 2. Espartero, 1. No atender primer requerimiento (modelo 110). 1988. 25.000.

0501068-5. Conpli, S. A. Pablo Remacha, 11. No atender primer requerimiento (modelo 300). 1988. 25.000.

0501095-7. Cromolibro, S. A. Juan Pablo Bonet, 5. No atender primer requerimiento (modelo 300). 1988. 25.000.

0501105-0. Desguaces La Cartuja, S. A. Laboral. Barrio Torrecilla de Valmadrid, 62. No atender primer requerimiento (modelo 300). 1988. 25.000.

0501140-0. Europyme Consultores, S. A. Doctor Cerrada, 40. No atender primer requerimiento (modelo 110). 1988. 25.000.

0501144-9. Faselux, S. A. Laboral. Río Alcanadre, 3. Presentación modelo 200 fuera de plazo. 1988. 30.000.

0501202-4. González Pérez, Angel. San Juan de la Cruz, 23. No atender primer requerimiento (modelo 300). 1988. 25.000.

0501225-9. Grupo Santiago, S. L. Santiago, 3. No atender primer requerimiento (modelo 110). 1988. 25.000.

0501226-6. Grupo Santiago, S. L. Santiago, 3. No atender primer requerimiento (modelo 300). 1988. 25.000.

0501336-8. Marcuello Lleyda, Enrique-Javier. San Lorenzo, 24. No atender primer requerimiento (modelo 130). 1987. 100.000.



0501389-1. Nicolao López, Enrique J. San Vicente de Paúl, 49. No atender primer requerimiento (modelo 130). 1987. 100.000.

0501443-8. Proyectos Obras y Servicios, S. A. Avenida Clavé, 29. Presentar fuera de plazo modelo 200. 1986. 5.000.

0501444-5. Proyectos y Obras del Ebro, S. A. Doctor Cerrada, 14. Presentar fuera de plazo modelo 200. 1986. 5.000.

0501446-0. Puente García, María-Teresa. Avenida Valencia, 30. No atender primer requerimiento (modelo 130). 1988. 25.000.

0501539-0. Servic. Creativos, S. A. (SERCRESA). Avenida César Augusto, 3. Presentar fuera de plazo modelo 200. 1986. 5.000.

0501569-0. Transportes Servicios Garhe, S. L. Universitat, 65. Presentar fuera de plazo modelo 200. 1985. 30.000.

0501606-5. Vinter Couriers, S. L. Avenida Cesáreo Alierta, 4. No atender primer requerimiento (modelo 110). 1988. 25.000.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar el vencimiento del período de pago sin recargo, que podrá hacerse mediante el impreso de abonar, en metálico o con talón conformado a favor de la Caja Postal de Ahorros, en la Caja de esta Delegación o a través de cualquier entidad bancaria, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 5 del mes siguiente; si queda hecha los días 16 al último del mes, hasta el 20 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior se procederá al cobro por vía de apremio, con el 20 % de recargo.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil, se entiende prorrogado al siguiente hábil.

Finalmente, quedan notificados desde la misma fecha a que antes se alude de que pueden formular los siguientes recursos:

Contra la liquidación. — Recurso previo de reposición, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, que debe presentarse en el Registro General de esta Delegación de Hacienda y resolverá la Dependencia competente por haber dictado el acto administrativo. O reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la notificación o, en su caso, del en que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Zaragoza, 6 de septiembre de 1989. — El jefe de la Dependencia, Francisco García Loscertales.

#### Núm. 64.062

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero más adelante relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en varios municipios, se notifica por el presente edicto que por la oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan:

*Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, hecho imponible, ejercicio y cuota líquida*

Concepto: IRPF. Otras liquidaciones practicadas por la Administración (107)

QE02510. Rivas Ruiz, Juan. Madre Puig, 9, Calatayud. Renta positiva 1980. 4.457.

Concepto: Sociedades. Liquidaciones practicadas por la Administración (127)

10E0065. Izo Plásticos Industriales, S. L. Carretera de Valencia, kilómetro 6,300, Cuarte de Huerva. Intereses demora. 1986. 419.587.

Concepto: Intereses de demora (394)

0502304-3. Antonio Laguna Paúl, S. A. (ALPASA). Polígono El Aguila, 12, Utebo. Ingreso fuera de plazo (modelo 110). 1988. 4.562.

0502431-6. Hermanos Bueno Laserrada C.B. Polígono Royales Altos, 4, Puebla de Alfindén. Ingreso fuera de plazo (modelo 300). 1988. 7.200.

0502432-3. Hermanos Bueno Laserrada C.B. Polígono Royales Altos, 4, Puebla de Alfindén. Ingreso fuera de plazo (modelo 300). 1987. 24.976.

0502462-2. Magallón Matute, Jesús. Alta Merced, Tarazona. Ingreso fuera de plazo (modelo 101). 1987. 2.433.

0502474-3. Meler Morera, Marcelo. Plaza Santo Domingo, 7, Caspe. Ingreso fuera de plazo (modelo 130). 1988. 2.294.

Concepto: Sanciones tributarias (398)

1AA0047. Pardo Litago, Luis. Avenida Zaragoza, 27, Mallén. Epígrafe 651-136. Falta baja licencia fiscal. 2.000.

0500455-4. Tacones Zaragoza, S. A. Camino Canteras, Casetas. No atender primer requerimiento (modelo 110). 1986. 25.000.

0500908-1. Alocén Hijazo, Julián. Fuentes, 9, Utebo. No atender primer requerimiento (modelo 300). 1988. 100.000.

0500909-9. Alocén Hijazo, Julián. Fuentes, 9, Utebo. No atender primer requerimiento (modelo 300). 1988. 25.000.

0500999-6. Blanco Pintos, María-Carmen. Mayor, 22, Caspe. No atender primer requerimiento (modelo 130). 1988. 25.000.

0501012-0. Buisán Borruey, Antonio. Trece de Septiembre, 8, Caspe. No atender primer requerimiento (modelo 130). 1988. 25.000.

0501067-8. Confecciones Caspolinas, S. L. Capellán, Caspe. No atender primer requerimiento (modelo 300). 1988. 25.000.

0501124-6. Dulces Anvi, S. L. Carretera Valencia, Km. 12, Cadrete. No atender primer requerimiento (modelo 300). 1987. 100.000.

0501139-9. Europ Stop, S. A. Edificio Diseminados, Villanueva de Gállego. Presentar fuera de plazo modelo 200. 1986. 5.000.

0501228-8. Guarnecidos Longares, S. A. Barrio Estación, Longares. Presentar fuera de plazo modelo 200. 1986. 5.000.

0501252-6. Industrias Mecánicas Royales. Polígono Royales Altos, 6, Puebla de Alfindén. No atender tercer requerimiento (modelo 300). 1987. 10.000.

0501440-6. Prefabricados Hermanos Abad Zaldiva. Carretera Borja, 2, Gallur. No atender primer requerimiento (modelo 300). 1988. 25.000.

0501457-3. Recuperados Plásticos Salduba, S. L. Ermita, 2, Puebla de Alfindén. No atender tercer requerimiento (modelo 300). 1987. 100.000.

0501514-1. Santacecilia Gil, Manuel. Bendición, 2, Tarazona. No atender primer requerimiento (modelo 300). 1988. 25.000.

0501523-0. Sociedad Agraria Transformación 262. Zaragoza, 4, Ejea de los Caballeros. Presentar fuera de plazo modelo 200. 1985. 15.000.

0501590-3. Vela Sanz, Fernando. García Gómez, 42, Epila. No atender primer requerimiento (modelo 300). 1988. 25.000.

0501609-7. Zaldívar Meléndez, María-Pilar. Avenida Zaragoza, 16, Pina de Ebro. No atender primer requerimiento (modelo 130). 1988. 25.000.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar el vencimiento del período de pago sin recargo, que podrá hacerse mediante el impreso de abonar, en metálico o con talón conformado a favor de la Caja Postal de Ahorros, en la Caja de esta Delegación o a través de cualquier entidad bancaria, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 5 del mes siguiente; si queda hecha los días 16 al último del mes, hasta el 20 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior se procederá al cobro por vía de apremio, con el 20 % de recargo.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil, se entiende prorrogado al siguiente hábil.

Finalmente, quedan notificados desde la misma fecha a que antes se alude de que pueden formular los siguientes recursos:

Contra la liquidación. — Recurso previo de reposición, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, que debe presentarse en el Registro General de esta Delegación de Hacienda y resolverá la Dependencia competente por haber dictado el acto administrativo. O reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la notificación o, en su caso, del en que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Zaragoza, 8 de septiembre de 1989. — El jefe de la Dependencia, Francisco García Loscertales.

## SECCION QUINTA

### Confederación Hidrográfica del Ebro

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 68.312

Don David Zurita Moreno ha solicitado autorización para realizar una extracción de 450 metros cúbicos de áridos del cauce del río Algas, 500 metros aguas arriba del puente de la carretera Batea-Nonaspe, en el término municipal de Nonaspe (Zaragoza).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26-28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 22 de septiembre de 1989. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

## Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Núm. 66.791

Relación de actas de infracción correspondientes a empresas sancionadas en expedientes seguidos por esta Inspección Provincial de Trabajo y

Seguridad Social, cuyo actual domicilio se desconoce, de acuerdo con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo:

Nº de la Acta	Empresa	Domicilio	Importe
SH- 962/89	PROMOT.VIV. SAN MATEO,S.L.	San Miguel, 9 -Zaragoza	51.000
SP- 977/89	GENERAL MEDITERR. DE IND.S.A.	Pº Sagasta, 14-Zaragoza	50.100
SP-1.001/89	R. RODRIGUEZ REYES	Madre Vedruna, 16-Zaragoza	7.500
SP-1.007/89	FELICIDAD GARCIA MARTINEZ	Río Duero, 50-Zaragoza	7.500
SP-1.016/89	JOSE Mª SALGADO GONZALEZ	D.Pedro de Luna, 70-Zarag.	7.500
EX-1.039/89	ZAEbro, S. L. - Doctor Palomar,	15 - Zaragoza	1.501.500
SH-1.055/89	SEGUCOR, S. L. - Pº Mª Agustín,	25-27-29 - Zaragoza	51.000
SP-1.056/89	SEGUCOR, S. L. - Pº Mª Agustín,	25-27-29 - Zaragoza	51.000
SP-1.072/89	ANTONIO CAMPOS AZNAR - Augusto Bel,	9,5º B - Zaragoza	50.500
SE-1.073/89	ANTONIO CAMPOS AZNAR - Augusto Bel,	9,5º B - Zaragoza-P.Prest.	
SP-1.114/89	FRANCISCO PEREZ BLAS - Cinco de Noviembre,	12-Zaragoza	10.000
SP-1.142/89	INDUSTRIAS DE CARGAS, S.A.-Fco.de Vitoria,	19-Zaragoza	50.100
SP-1.147/89	Mª TERESA MAINAR SOPESENS-Pab.Ruiz Picasso,	6-Zaragoza	250.100
SE-1.153/89	CONFECCIONES RUDIANA, S.L.-Fueros de Aragón,	54-TARAZONA	50.001
SE-1.159/89	FERNANDO LOPEZ ARBUES - H.García Condoy,	19 - Zaragoza-P.Pres.	
SE-1.208/89	FAUSTINO BASTOS ENGUITA-Avda.Tenor Fleta,	95-Zaragoza-P.Presta.	
SE-1.211/89	NURIA BASTOS ENGUITA - Avda.Tenor Fleta,	95-Zaragoza-P.Presta.	
SP-1.267/89	CALZADOS YODA, S. L. - Biel, 31-33 -	Zaragoza	50.100
SP-1.289/89	JAVIER VAHL ZULAICA - Fdo.El Católico,	5 - Zaragoza	50.100
SP-1.292/89	MARIANO DE GREGORIO LOPEZ-C. Los Molinos,	168-Zaragoza	50.100
SP-1.314/89	SAGASTA, 41, S. A. - Vía Universitatis,	64 - Zaragoza	50.100
SP-1.332/89	BLANCA CAMON PASCUAL - Monasterio de Siresa,	22-Zaragoza	50.100
SP-1.333/89	JULIAN BASTARDO PANEDAS - Ant. Agustín,	18 - Zaragoza	50.100
SP-1.334/89	ARAGON, I. P., S. A. - Independencia,	24 - Zaragoza	50.100
SP-1.343/89	TALLERES GOMEZ, S. C. - Pol.Royales Altos-LA PUEBLA DE A.	7.500	
SE-1.357/89	COCINAS Y DECORACION, S.L.-Padre Manjón,	26 - Zaragoza	500.500
SO-1.359/89	ANTONIO FELIPE GARCIA - Blanca de Navarra,	19-Zaragoza	10.000
SP-1.366/89	GALÉPHARMA IBERICA,S.A.-Royo Villanova,	4 - Zaragoza	50.100
SP-1.372/89	COCED.MARISC.PUNTAMAR,S.L.-Independencia,	1-Zaragoza	50.100
SP-1.375/89	MOVINGZAR,S.L. - Cno. de la Noguera,	s/n-Zaragoza	50.100
SP-1.387/89	AURELIO C. ESCARTIN MARTINEZ-Mefisto,	4 - Zaragoza	50.100
SP-1.388/89	I.T.V.,S.C.Ltda. - Moncasi, 5 -	Zaragoza	50.100
SP-1.396/89	FRUTAS CORREAS, S.A.-Mercazaragoza,s/n -	Zaragoza	50.100
SP-1.398/89	FELIX DE LA SIERRA VALENCIA-Ramón y Cajal,	32 -Zaragoza	50.100
SP-1.429/89	ARAG.DE MONTAJ.INDUST.,S.A.-Pol.S.Miguel,	34-VILLANUEVA	50.100
SH-1.431/89	RUFAMA, S. A. - Pilar Lorengar,	10-12 - Zaragoza	200.000
SH-1.432/89	RUFAMA, S. A. - Pilar Lorengar,	10-12 - Zaragoza	300.000
SP-1.445/89	LLERANDI, S.A. (GRAN CASINO) - Coso,	29 - Zaragoza	60.000
SP-1.449/89	JESUS RUIZ PEREZ - Julián Sanz Ibáñez,	37-Zaragoza	50.100
SP-1.453/89	A.ISABEL GUIU APARICIO - La Paz,	14 - Zaragoza	50.100
SP-1.454/89	COMPUTERS TRAINING ARAGON,S.A.-Albareda,	6 - Zaragoza	50.100
SP-1.455/89	SISTRONIC, S.COOP.-Baltasar Gracián,	15 - Zaragoza	50.100
SP-1.457/89	FERNANDO PALACIN CALVO - Fdo. el Católico,	4 - Zaragoza	50.100
SP-1.461/89	PABLO NAVARRO GALLIZO-Aznar Molina,	15-17 - Zaragoza	50.100
SP-1.470/89	FCO.J. ASENSIO FERNANDEZ-Don Jaime I,	41-Zaragoza	50.100
SP-1.467/89	EUGENIO A. PUEYO GRACIA-Zaragoza,	8-FUENTES DE EBRO	50.100
SP-1.468/89	JOSE J. LOPEZ HERNANDEZ-R.Rebolledo,	43-Zaragoza	50.100
SP-1.469/89	J.Carlos LAGUARDIA PEREZ-R.Rebolledo,	25-Zaragoza	50.100
SP-1.471/89	FCO.J. AMBROA LAGO-San Pablo,	78 - Zaragoza	50.100
SP-1.473/89	EMILIO DIAZ-FERRER COSMO-La Noguera,	s/n - Zaragoza	50.100
SP-1.475/89	RECCRSA, S. L. - Escultor Lobato,	15 - Zaragoza	50.100
SP-1.487/89	Mª ISABEL DOBON JULVE-Drt.Cerrada,	27 - Zaragoza	50.001
SP-1.499/89	DIASCAL, S. L.-Galán Bergua,	11 - Zaragoza	50.100
SP-1.501/89	PIELSAPIEL, S. A. - C. Cisneros,	7 - Zaragoza	75.000
SE-1.502/89	DOLORES MARIN TABALES-Avda. Navarra,	9 - Zaragoza	50.100
SP-1.505/89	J. Mª VALERO LAMANA-Palafox, s/n -	TAUSTE	50.100



Nº del Acta	Empresa	Domicilio	Importe
SP-1.507/89	JUANA BELMONTE HERNANDEZ-Bolivia, 16 - Zaragoza		50.100
SP-1.511/89	M.EUGENIA ARRUFAT GUERRA-López Allué, 6 - Zaragoza		50.100
SP-1.515/89	INSTACOMER, S. L. - Ramón Salanova, 4 - Zaragoza		50.100
SP-1.516/89	INCOPAR, S. A. - Cesáreo Alierta, 22 - Zaragoza		50.100
SP-1.524/89	DECOINTE, S. L. - Augusto Bebel, 7 - Zaragoza		50.100
SP-1.526/89	J.L.FERNANDEZ CAÑAS-Séneca, 53 - Zaragoza		50.100
SP-1.534/89	JAVIER RUIZ NAYA - Blancas, 4 - Zaragoza		50.100
SP-1.541/89	SERGIO LAGUNAS LASALA-Capitán Pina, 31 - Zaragoza		7.500
SP-1.574/89	JOSE A.RODRIGUEZ GARCIA-Dtor.Cerrada, 18-20 - Zaragoza		150.000
SO-1.576/89	CURTIDOS ARAPIEL, S.L.-Polg.Malpica c/ C Parc.15-Zarag.		50.100
SP-1.584/89	ARTURO ARRUGA VILLAGRASA+J.J.Rivas,8 - Zaragoza		50.100
SP-1.585/89	CARLOS BENITO SANZ-Pol.San Miguel,3 - Zaragoza		50.100
SP-1.589/89	PELETERIA SAGASTA, D.L.-Pº Sagasta, 19 - Zaragoza		50.100
SP-1.592/89	POKIMOLT, S.A.-D.Juan de Aragón, 4-6 - Zaragoza		50.100
SP-1.593/89	RECREATIVOS KIKO,S.L. - Luis Guedea,16 - CALATAYUD		50.100
SP-1.599/89	EXPORT. E IMPOT. COM., S.A.-P.Iglesias, 13 - Zaragoza		50.100
SP-1.601/89	CESAR GONZALEZ CALLEN-Tenor Fleta, 57 - Zaragoza		50.100
SP-1.604/89	PIEL ZARAGOZA, S.A. - S.Vicente Mártir,18 - Zaragoza		50.100
SP-1.607/89	JUAN HUETE FERNANDEZ-Santander, 10 - Zaragoza		50.100
SP-1.613/89	CURTIDOS ARAPIEL,S.L.-Pol.Malpica,c/ C Parc.15-Zaragoza		50.100
SP-1.615/89	SHOL GOLF CENTER,S.A.-Canfranc, 9 - Zaragoza		50.100
SP-1.617/89	CURTIDOS ARAPIEL, S.L.-Pol.Malpica,c/C,15 - Zaragoza		50.000
SP-1.620/89	ENLUCIDOS Y REFORMAS,S.L.-Ribagorga, 14 - Zaragoza		50.100
SP-1.625/89	CONSTRUC.ACTUR,S.A.L.-Avda.Puente Pilar,39-Zaragoza		50.100
SP-1.628/89	J.C. LEGUA MURILLO-Ibiza, 3 - Zaragoza		50.100
SP-1.630/89	R.GERIATRICA MIRAFLORES,S.L.-C.Valvanera,s/n-LA CARTUJA		50.100
SP-1.632/89	AGUSTIN PELLICER CORRELLANO-V.de Canellas,16-Zaragoza		50.100
SP-1.634/89	ROSA M.P.LARROSA RUBIO-Ricla, 3 - Zaragoza		50.100
SP-1.636/89	JOSE Mª LOPEZ BEL-Laguna de Rins, 5 - Zaragoza		50.100
SP-1.647/89	OCTAVIO GIL VICENTE-Ctra.Logroño,Km.26-FIGUERUELAS		50.100
SP-1.649/89	RAPITAN DE SERVICIOS,S.A.-Génova,18-20 - Zaragoza		50.100
SP-1.652/89	SERV.PECAUA.IND.Y COMERC.,S.A.-Alonso de Aragón,14-Zarag.		50.500
SE-1.659/89	Mª LUISA ASENSIO FERNANDEZ-Cno.Mosquetera,56-Zaragoza-P.Presta.		
SP-1.683/89	DOBERMAN,S.L.-Cº Bajo Venta, s/n - CUARTE DE HUERVA		50.500
SE-1.695/89	SANTIAGO SORIA SERRANO-Tarragona, 36-38 - Zaragoza-P.Prestacio.		
SE-1.696/89	COMUN.PROPIETARIOS - Escosura, 40-42 - Zaragoza		500.001
SE-1.708/89	MªP.LAFUENTE ESCRICHE-Segovia, 13 - Zaragoza		50.500
SP-1.712/89	PLAZA,SDAD.CIVIL-Plaza San Felipe,1 - Zaragoza		55.000
SP-1.713/89	VIDRIOS, S.L.-Glen Ellyn,8-10 - CALATAYUD		100.000
SO-1.714/89	RICARDO MORENO PUERTOLAS-Reconquista, 12 - Zaragoza		75.000
SP-1.732/89	DOBERMAN,S.L. - Camn.BajoVentas,s/n - CUARTE DE HUERVA		50.000
SP-1.740/89	M.ANGELES CABREJAS RODRIGO-D.Teobaldo,10 - Zaragoza		50.100
SP-1.741/89	LABCRATORIOS LESVI,S.A.-Plaza Sitios,10 - Zaragoza		50.100
SP-1.744/89	FRCO.J. AMBROA LAGO-CompromisoCaspé, 73 - Zaragoza		50.100
SP-1.754/89	MARIA JESUS PEREZ GALINDO - San Miguel, 2 - Zaragoza		50.100
SP-1.755/89	MERCERO MARTINEZ, S. C.-Cortes de Aragón, 38-Zaragoza		50.100
SP-1.756/89	LAZLO INTERNACIONAL,S.A.-Alvira Lasierra, 6-Zaragoza		50.100
SP-1.758/89	AUTO CENTER ZARAGOZA,S.L.-Avda.Madrid,249-Zaragoza		50.100
SP-1.762/89	DISEÑO E INVEST.ELECTR.-Ramiro I de Aragón,26-28-Zarag.		50.100
SP-1.764/89	COMERCIAL AR,S.A. - Padre Manjón, 12 - Zaragoza		50.100
SP-1.769/89	M.CRISTINA LOPEZ GOICOECHEA-Contamina, 3 - Zaragoza		50.100
SP-1.772/89	VELVET, S.C. - San Vicente Mártir, 23 - Zaragoza		50.100
SP-1.773/89	PIRINECS SIN FRONTERAS,S.A.-Pº Independencia,24-Zaragoza		50.100
SP-1.780/89	BARMER, S.A. - Espoz y Mina, 24-26 - Zaragoza		50.100
SE-1.784/89	MOBIN, S.A. - Avda. Tenor Fleta, 10 - Zaragoza		100.000
SP-1.805/89	TAUXICAL, S.L. - Santa Ana, 16 - PASTRIZ		50.100
SP-1.811/89	ZUHEIR AZIA SAYEJ - J.José Rivas, 11 - Zaragoza		60.000
SP-1.815/89	EJECUTIVA NACIONAL,S.L.-Lagásca, 17,1º - Zaragoza		75.000
SP-1.820/89	DOLORES ORTIZ TORREJON-José Oto, 34 (Mayor, 11)-Zaragoza		75.000
SP-1.825/89	LIMP.Y Aseo M. AMBIENTE-San J. de la Peña, 169-Zaragoza		50.100

Nº del Acta	Empresa	Domicilio	Importe
SP-1.826/89	JOSE GOMEZ MARTINEZ	Avda. Valencia, 47-49 - Zaragoza	50.100
SP-1.828/89	JOAQUIN GARGALLO JULIAN-M.	La Rábida, 37 - Zaragoza	50.100
SP-1.840/89	ESTHER BUENAFE MORENO	Aurora, 17 - Zaragoza	50.100
SP-1.842/89	JUAN CARMONA CABELLO	Pío Ballesteros, 13 - Zaragoza	50.100
SP-1.844/89	DISCONSA, S. L.	Ramiro I de Aragón, 28 - Zaragoza	50.100
SP-1.847/89	GRUPO M.D., S.L.	Avda. de Madrid, 119 - Zaragoza	50.100
SE-1.851/89	DELFINA GRASA PUEYO	Santa Rita de Casia, 8 - Zaragoza	50.500
SE-1.853/89	ARTESER, S.L.	Domingo Ram, 70 - Zaragoza	50.500
SE-1.856/89	RAMON IRANZO AZNAR	Séneca, 56 - Zaragoza	50.500
SH-1.872/89	MONT.INDUST.ZARAGOZA, S.A.L.	Pl.S.Gregorio, 3 - Zaragoza	750.000
ST-1.879/89	JUAN A.FERRER GASTALDO	FUENTES DE EBRO	8.000
SEX-1.893/89	P.LUIS PERALTA NASA	Río Piedra, 7 - Zaragoza	500.100
SO-1.903/89	EMILIO LOBERA CASTILLO	Borja, 29 - Zaragoza	25.000
SO-1.916/89	RUFINO CASADO RCDRIGUEZ	Ctra.Logroño, Km.6 - Zaragoza	100.000
SE-1.921/89	J.LUIS CAPAPE SORIANO	Bruno Solano, 8 - Zaragoza	50.500
SP-1.935/89	OCTAVIO GIL VICENTE	Ctra. Logroño, Km. 26 - FIGUERUELAS	50.001
SP-1.939/89	FERNANDO CEBOLLERO GOMARA	Cantín y Gamboa, 10-Zaragoza	50.100
SP-1.943/89	CAREZVI, S.L.	Cantín y Gamboa, 3 - Zaragoza	50.100
SE-1.959/89	TALLERES SANTOS, S.L.	Plaza de Aso, 2 - Zaragoza	50.500
SE-1.960/89	ACADEMIA GRAL. DE ESTUDIOS	C.Alierta, 4 - Zaragoza	50.500
SE-1.967/89	MAKER SPORTING; S.C.L.	Avda. Estación, s/n - TARAZONA	50.500
SP-1.971/89	SCHOL GOLF CENTER, S.A.	Canfranc, 9 - Zaragoza	50.001
SE-1.976/89	I.MATR.Y MOL.NAVARRO CARRILLO, S.L.	C.DEBAJO LA VENTA, s/n CUARTE DE HUERVA	50.500
SO-1.991/89	LUIS FLOR ANADON	Concepción, 16 - Zaragoza	50.500
SP-1.999/89	ESARC, S.A.	Sta.Mª Reina, L-9 - Zaragoza	50.100
SP-2.064/89	PROVISA	Génova, 18-20 - Zaragoza	100.000
SE-2.066/89	MOVINGZAR, S.L.	Cno. de la Noguera, s/n - Zaragoza	50.001
ST-2.081/89	PRODUC.QUIMICOS LASANTA, S.A.	Colmenar, 14-MARIA DE HUERVA	5.000
SP-2.107/89	FRANCISCO DE VITORIA, 31, S.L.	Fco.de Vitoria, 31-Zaragoza	50.001
SE-2.108/89	FRANCISCO DE VITORIA 31, S.L.	Fco.de Vitoria, 31-Zarag.	500.001
SE-2.109/89	CARLOS PEREZ MORALES	Miguel Servet, 122 - Zaragoza P.Prestacio.	25.000
SP-2.140/89	FRUTAS EL CIERZO, S.A.	Mercazaragoza, 16-Zaragoza	25.000

Zaragoza, 18 de septiembre de 1989. — El jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Manuel Valiente.

## Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo

### DIVISION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Núm. 68.771

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: Zaragoza (calle San Miguel, número 10).

Referencia: AT 154-89.

Tensión: 15 kV.

Origen: Ultimo apoyo de la actual línea aérea a la ET número 1 de El Frasno.

Término: Primer apoyo de la línea aérea a la ET número 2, haciendo entrada y salida en la ET número 1.

Longitud: 287 metros.

Recorrido: Término municipal de El Frasno.

Finalidad de la instalación: Liberar de la servidumbre de paso de la línea aérea de entrada-salida en la ET número 1 a terrenos de un polígono previsto en el Plan de urbanización.

Presupuesto: 3.415.657 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo María Agustín, número 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 22 de septiembre de 1989. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 68.769

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: Zaragoza (calle San Miguel, número 10).

Referencia: AT 143-89.

Tensión: 10 kV.

Origen: Cable de unión de la ET Reina Felicia y la ET Juan Bautista del Mazo.

Término: ET Pablo Gargallo, número 82.

Longitud: 60 metros, entrada y salida.

Recorrido: Calle Pablo Gargallo, de Zaragoza.

Finalidad de la instalación: Alimentar a la ET Pablo Gargallo, núm. 82.

Presupuesto: 1.258.722 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo María Agustín, número 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 21 de septiembre de 1989. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 68.770

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; con el art. 9.º-2 de la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento



de Aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.  
Domicilio: Zaragoza (calle San Miguel, número 10).  
Referencia: AT 149-89.  
Tensión: 15 kV.  
Origen: ET Ferrer.  
Término: Línea a la ET carretera Peñaflo, kilómetro 5,800.  
Longitud: 4.279 metros.  
Recorrido: Término municipal de Zaragoza.  
Finalidad de la instalación: Mejorar las condiciones de suministro eléctrico en la zona.  
Presupuesto: 22.707.509 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo María Agustín, número 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", *Boletín Oficial de la Provincia* y "Heraldo de Aragón".

Zaragoza, 21 de septiembre de 1989. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

#### Núm. 68.772

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; con el artículo 9.º-2 de la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de Aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.  
Domicilio: Zaragoza (calle San Miguel, número 10).  
Referencia: AT 153-89.  
Tensión: 15 kV.  
Origen: ET Molino del Rey.  
Término: ET Torre Piquero.  
Longitud: 2.466 metros.  
Recorrido: Término municipal de Zaragoza.  
Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona.  
Presupuesto: 6.655.510 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo María Agustín, número 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", *Boletín Oficial de la Provincia* y "Heraldo de Aragón".

Zaragoza, 22 de septiembre de 1989. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

#### Núm. 68.773

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.  
Domicilio: Zaragoza (calle San Miguel, número 10).  
Referencia: AT 155-89.  
Tensión: 15 kV.  
Origen: ET Galápagos, número 1.  
Término: ET P. Marquina.  
Longitud: 358 metros.  
Recorrido: Término municipal de Calatayud.  
Finalidad de la instalación: Mejorar las condiciones de suministro eléctrico en la localidad.  
Presupuesto: 5.517.924 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo María Agustín, número 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 25 de septiembre de 1989. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

#### Núm. 68.774

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de tipo interior, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.  
Domicilio: Zaragoza (calle San Miguel, número 10).  
Referencia: AT 156-89.  
Emplazamiento: Calle Compromiso de Caspe, número 6, de Zaragoza.  
Potencia y tensiones: 630 kVA, de 10-0,380-0,220 kV.  
Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica en baja tensión.  
Presupuesto: 3.710.707 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo María Agustín, número 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 25 de septiembre de 1989. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

#### Núm. 68.775

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.  
Domicilio: Zaragoza (calle San Miguel, número 10).  
Referencia: AT 157-89.  
Tensión: 10 kV.  
Origen: ET camino Bajo Venta.  
Término: ET camino Bajo Venta, número 2.  
Longitud: 310 metros.  
Recorrido: Término municipal de Cuarte de Huerva.  
Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro eléctrico en la zona.  
Presupuesto: 5.143.071 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo María Agustín, número 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 25 de septiembre de 1989. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

#### Núm. 68.776

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.  
Domicilio: Zaragoza (calle San Miguel, número 10).  
Referencia: AT 158-89.  
Tensión: 10 kV.  
Origen: Cable de unión de la ET Compromiso de Caspe, número 1, y la ET Compromiso de Caspe, número 9.  
Término: ET Roger de Tur, sin número, entrada y salida.  
Longitud: 215 metros.  
Recorrido: Calles Sanz Gadea y Roger de Tur, de Zaragoza.  
Finalidad de la instalación: Alimentar a la nueva ET en la calle Roger de Tur.  
Presupuesto: 3.234.348 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo María Agustín, número 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 25 de septiembre de 1989. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

#### Núm. 68.313

*AUTORIZACION administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica, aéreo-subterránea, a 15 kV, a la ET número 3 de Sabiñán (AT 235-87).*

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de ins-

talaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2.596 de 1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., para instalar una línea eléctrica aéreo-subterránea, trifásica, simple circuito, a 15 kV, situada en el término municipal de Sabiñán, destinada a alimentar a la nueva ET de la localidad, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Rafael Prieto Pineño, en Zaragoza y septiembre de 1987, con presupuesto de ejecución de 2.034.625 pesetas,

Esta Jefatura de la División Provincial de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resultado:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al final, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada puestos en su conocimiento.

#### Características de la instalación de la línea eléctrica

Origen: Línea Morés-Embid.

Término: ET número 3 de Sabiñán.

Longitud: 167 metros, 24 metros de tramo aéreo y 143 metros de tramo subterráneo.

Recorrido: Término municipal de Sabiñán.

Tensión: 15 kV.

Circuitos: Uno, III.

Conductores: LA-30 y 3 x 1 x 95 mm<sup>2</sup> Al.

Apoyos: Metálico.

Zaragoza, 19 de septiembre de 1989. — El jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

## Tesorería Territorial de la Seguridad Social

### UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA NUM. 2

#### Subasta de bienes

Núm. 68.589

El recaudador ejecutivo de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 13 de noviembre próximo, a las 10.00 horas, tendrá lugar en esta Unidad de Recaudación (sita en avenida Goya, 13, bajo) la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se relacionan, embargados a Tomás Insa García.

La descripción y tipo para la subasta corresponden al siguiente detalle:

El derecho de traspaso de local sito en avenida de Madrid, 203-205, propiedad de María-Luisa Sanz Naval, de 57,50 metros cuadrados aproximadamente de superficie, con una renta mensual de 20.000 pesetas, más IVA, dedicado a la actividad de floristería.

Tipo de la tasación, 4.909.375 pesetas.

Advertencias:

1.ª La subasta se suspenderá si se abona la deuda y las costas del procedimiento antes de la adjudicación.

2.ª Todo licitador habrá de constituir en la Mesa de subasta fianza de, al menos, el 20 % del tipo de aquélla para poder licitar, con la advertencia de que si no completan el pago en el acto o dentro de los cinco días siguientes perderán el importe de su depósito, quedando además obligados a resarcir a la Tesorería Territorial de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

3.ª Serán proposiciones admisibles en primera licitación las que cubran los dos tercios del tipo de tasación, y en segunda e inmediata licitación las que cubran los dos tercios del nuevo tipo, que será el 75 % del que rigió en primera licitación.

4.ª Desde la fecha de este anuncio hasta la de la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, entregando en esta oficina, junto a aquél, el importe de la fianza a que se refiere el número 3 del presente anuncio. Los pliegos se conservarán cerrados por la

Mesa y serán abiertos en el acto de la subasta, inmediatamente después de celebrarse las pujas a la llana, advirtiéndose expresamente que no se dará opción a nuevas pujas una vez abiertos los pliegos.

5.ª En caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los bienes en segunda licitación se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta, siendo proposiciones aquellas que cubran un tercio del tipo de subasta que rigió en la primera licitación.

6.ª Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero.

7.ª Servirá de notificación de la subasta al deudor, cónyuge, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso, el anuncio del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1989. — El recaudador ejecutivo.

#### Subasta de bienes

Núm. 68.647

El recaudador ejecutivo de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 13 de noviembre próximo, a las 10.00 horas, tendrá lugar en esta Unidad de Recaudación (sita en avenida Goya, 13, bajo) la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se relacionan, embargados a José-Miguel Villanueva Marín.

La descripción y tipo para la subasta corresponden al siguiente detalle:

El derecho de traspaso del local sito en calle Borja, 32, propiedad de Fermín Clemente Macipe, de 165 metros cuadrados aproximadamente de superficie, con una renta mensual de 31.360 pesetas, IVA incluido, dedicado a la actividad de serigrafía.

Tipo de tasación, 5.130.900 pesetas.

Advertencias:

1.ª La subasta se suspenderá si se abona la deuda y las costas del procedimiento antes de la adjudicación.

2.ª Todo licitador habrá de constituir en la Mesa de subasta fianza de, al menos, el 20 % del tipo de aquélla para poder licitar, con la advertencia de que si no completan el pago en el acto o dentro de los cinco días siguientes perderán el importe de su depósito, quedando además obligados a resarcir a la Tesorería Territorial de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

3.ª Serán proposiciones admisibles en primera licitación las que cubran los dos tercios del tipo de tasación, y en segunda e inmediata licitación las que cubran los dos tercios del nuevo tipo, que será el 75 % del que rigió en primera licitación.

4.ª Desde la fecha de este anuncio hasta la de la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, entregando en esta oficina, junto a aquél, el importe de la fianza a que se refiere el número 3 del presente anuncio. Los pliegos se conservarán cerrados por la Mesa y serán abiertos en el acto de la subasta, inmediatamente después de celebrarse las pujas a la llana, advirtiéndose expresamente que no se dará opción a nuevas pujas una vez abiertos los pliegos.

5.ª En caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los bienes en segunda licitación se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta, siendo proposiciones aquellas que cubran un tercio del tipo de subasta que rigió en la primera licitación.

6.ª Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero.

7.ª Servirá de notificación de la subasta al deudor, cónyuge, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso, el anuncio del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1989. — El recaudador ejecutivo.

## SECCION SEXTA

### LE C E R A

Núm. 69.044

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el proyecto técnico de prolongación de abastecimiento y saneamiento en las calles Dula y Díez, redactado por A. Z. Ingeniería, S. A., queda expuesto al público durante un período de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Lécera, 27 de septiembre de 1989. — El alcalde.

### LE C E R A

Núm. 69.045

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento el expediente número 1 de modificación de créditos del presupuesto único en vigor, queda expuesto al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y podrán presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Lécera, 27 de septiembre de 1989. — El alcalde.



**SADABA****Núm. 68.791**

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de septiembre de 1989, se acordó con carácter provisional la imposición y ordenación de los siguientes tributos:

**Tasas:**

- Por expedición de documentos administrativos.
- Por licencias urbanísticas.
- Por licencia de apertura de establecimientos.
- De cementerios municipales.
- De alcantarillado y depuración.
- Por el suministro municipal de agua.
- Por recogida de basuras.

**Precios públicos:**

—Por apertura de calicatas o zanjas en terrenos de uso público y cualquier remoción del pavimento o aceras en la vía pública.

—Por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asillas, andamios y otras instalaciones análogas.

—Por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa.

—Por puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público e industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.

—Por ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública.

—Por entrada de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública para aparcamiento, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

—Por la prestación de los servicios de casas de baños, duchas, piscinas e instalaciones análogas.

—Por desagüe de canalones y otras instalaciones análogas en terrenos de uso público.

—Por servicio de matadero.

—Por rodaje y arrastre de vehículos que no se encuentren gravados por el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

**Impuestos:**

- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- Impuesto sobre construcción, instalaciones y obras.
- Impuesto sobre bienes inmuebles.

**Ordenanza general:**

—Sobre las contribuciones especiales.

El acuerdo provisional de imposición y ordenación de los mencionados tributos, así como el expediente administrativo, quedan expuestos al público por el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante cuyo plazo los interesados pueden examinar el expediente en las oficinas municipales y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Sádaba, 21 de septiembre de 1989. — El alcalde.

**SALILLAS DE JALON****Núm. 68.797**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, ha sido aprobada provisionalmente por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 de septiembre de 1989, la imposición y ordenación de los siguientes tributos:

**Impuestos:**

1. Actividades económicas.
2. Bienes inmuebles.
3. Vehículos de tracción mecánica.
4. Construcciones, instalaciones y obras.

**Tasas:**

- Servicio de cementerio.
- Servicio de alcantarillado.
- Recogida domiciliar de basuras.
- Licencias urbanísticas.
- Apertura de establecimientos.
- Expedición de documentos.
- Báscula pública.

**Precios públicos:**

- Abastecimiento de agua.
- Voz pública.
- Rodaje y arrastre de vehículos.
- Rieles, postes, cables, palomillas, etc.
- Tránsito de ganado.
- Desagüe de canalones.
- Puestos de venta en la vía pública.

—Utilización del matadero municipal.

—Elementos voladizos sobre la vía pública.

Ordenanza general de contribuciones especiales.

Salillas de Jalón, 27 de septiembre de 1989. — La alcaldesa.

**TARAZONA****Núm. 68.796**

En relación con la convocatoria para la adjudicación de una licencia para la prestación de los servicios al público de transporte urbano de viajeros en automóviles ligeros de alquiler con conductor, en la modalidad B, se publica la lista de solicitudes presentadas, al objeto de que los interesados y las asociaciones profesionales de empresarios y trabajadores puedan alegar lo que estimen procedente en defensa de sus derechos en el plazo de quince días.

**Lista de solicitantes:**

1. Don Manuel Mañero Carrasco.

Tarazona, 25 de septiembre de 1989. — El alcalde.

**VISTABELLA Y ALADREN****Núm. 68.794**

Aprobado provisionalmente por el Pleno de estas Corporaciones, respectivamente, el 5 de septiembre de 1989, la imposición y ordenación de:

**Tasas:**

- Cementerio municipal.
- Alcantarillado.

**Precios públicos:**

—Suministro de agua.

**Impuestos:**

—Bienes inmuebles.

Quedan expuestos al público los acuerdos, expedientes y textos de las ordenanzas, por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a esta publicación, al objeto de que puedan formularse reclamaciones y sugerencias, en cumplimiento del artículo 17.1 de la Ley 39 de 1988.

Vistabella y Aladrén, 26 de septiembre de 1989. — Los alcaldes.

**SECCION SEPTIMA****ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia****JUZGADO NUM. 1****Núm. 70.703**

El Ilmo. señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en las diligencias preparatorias número 523 de 1989, promovidas por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra María del Carmen del Río Ferrer y Joaquín Jordán Pascual, en reclamación de 126.233 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha citar a dicha parte demandada Joaquín Jordán Pascual y María del Carmen del Río Ferrer, cuyo domicilio actual se desconoce, para que comparezcan en este Juzgado, a fin de practicar prueba de confesión judicial sobre reconocimiento de deuda, alguno de los siguientes días: 27 de octubre, 30 de octubre o 31 de octubre, a las 10.15 horas, apercibiéndoles que de no comparecer ni alegar justa causa que lo impida serán declarados confesos para los efectos de despachar ejecución.

Dado en Zaragoza a dos de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. El juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 1****Núm. 68.998**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.029 de 1987, a instancia del actor Enrique Clavería Justo, representado por la procuradora señora Isiegas, y siendo demandada Julia-Victoria Pascual Gracia, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los autos y las certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los

hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 11 de enero de 1990; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 8 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 8 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Piso-vivienda sito en Zaragoza, en la calle Pedro II el Católico, número 28, segundo derecha, letra B, de 89,91 metros cuadrados. Tasado en 6.120.000 pesetas.

2. La nuda propiedad de una tercera parte indivisa de finca urbana, parcela sita en Zaragoza, en el término de Miralbuena, partida "Barranco" (hoy calle Pedro II el Católico, número 27). Tasada en 2.500.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a la demandada.

Dado en Zaragoza a veintisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez. — El secretario.

## JUZGADO NUM. 2

### Cédula de notificación

Núm. 69.039

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Zaragoza, en autos de juicio ejecutivo seguidos al número 555 de 1989-B, promovidos a instancia de Cervezas La Zaragozana, S. A., representada por el procurador señor Giménez Navarro, contra Emilio Otero Barreiro, se ha dictado la siguiente

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 21 de septiembre de 1989. — El Ilmo. señor don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por Cervezas La Zaragozana, S. A., representada por el procurador don Isaac Giménez Navarro y dirigida por el letrado don Santiago Zarzuela Ballester, contra Emilio Otero Barreiro, declarado en rebeldía, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Emilio Otero Barreiro, y con su producto, entero y cumplido pago a la parte actora de las responsabilidades por las que se despachó la ejecución, la cantidad de 90.000 pesetas, importe de principal y gastos de protesto, intereses legales y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo. — Pedro-Antonio Pérez García.» (Rubricado.)

Y para que lo acordado tenga lugar expido la presente en Zaragoza a veintiuno de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

## JUZGADO NUM. 2

Núm. 68.333

En virtud de lo dispuesto en los autos de juicio ejecutivo-letras de cambio número 604 de 1988-B, promovidos por Promociones y Financiaciones Aída, S. A. de Financiación, contra Adelina Escudero Carbonell y Miguel Carbonell Ons, se notifica por medio de la presente a dichos demandados que en tercera subasta, sin sujeción a tipo, por la parte actora se ha ofrecido por la finca subastada la cantidad de 10.000 pesetas, habiéndose suspendido la aprobación del remate, a fin de que dentro del término de nueve días puedan pagar a la acreedora su crédito, liberando los bienes; presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido por la Ley, o pagar la cantidad ofrecida por la parte demandante para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose, al propio tiempo, a abonar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, todo ello bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

## JUZGADO NUM. 2

Núm. 69.870

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos número 608 de 1989-C, instado por Tiburcia Beltrán Beltrán, en el que por medio del presente se anuncia el fallecimiento de la causante Juana Beltrán Beltrán, natural de Grávalos (La Rioja) y vecina de Zaragoza,

ocurrido en esta ciudad, en estado de soltera, con fecha 15 de diciembre de 1986, sin dejar descendientes ni ascendientes y sin haber otorgado testamento ni ordenado su sucesión. Ha concurrido a reclamar su herencia su hermana de doble vínculo Tiburcia Beltrán Beltrán.

Por medio del presente se llama a quienes se crean con igual o mejor derecho, al objeto de que concurran ante este Juzgado a reclamarlo dentro del plazo de treinta días.

Dado en Zaragoza a veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

## JUZGADO NUM. 2

Núm. 68.672

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos número 973 de 1989-C, promovido por José-María Larrosa Alonso, en el que por medio del presente se anuncia el fallecimiento sin testar de la causante Milagros Alonso Genzor, natural y vecina de Zaragoza, fallecida en estado de viuda con fecha 20 de marzo de 1989, de cuyo matrimonio no hubo descendencia, y habiéndole premuerto sus padres, al igual que sus hermanos de doble vínculo. Han concurrido a reclamar su herencia sus sobrinos María-Teresa, Josefina y María-Dolores Alonso Ester; Amparo, Leonor, Antonia, Luisa y Angel Gonzalo Alonso, y Antonio, José-María y Gloria Larrosa Alonso, en cuanto a una treceava parte, y sus sobrinos-nietos Pilar, José-Luis, Enrique y César-Manuel Larrosa Macías, en cuanto a una treceava parte, y Rafael, Alicia y Carmen Gonzalo Serrano, también en cuanto a una treceava parte.

Por medio del presente se llama a quienes se crean con igual o mejor derecho, con objeto de que concurran a reclamarlo ante este Juzgado en el término de treinta días.

Dado en Zaragoza a veintisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

## JUZGADO NUM. 2

Núm. 68.016

El Ilmo. señor don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 837 de 1989, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra Angeles Salas Tambo, Antonio Leal Peinado, Carmen Salas Tambo, Angeles Leal Salas y Carmen Leal Salas, en reclamación de 4.754.795 pesetas, se ha acordado por providencia de esta fecha citar de remate a los demandados Carmen Leal Salas, Angeles Leal Salas, Carmen Salas Tambo, Antonio Leal Peinado y Angeles Salas Tambo, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se personen en los autos y se opongan, si les convinieren, advirtiéndoles que se ha practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero, y que de no personarse les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

## JUZGADO NUM. 2

Núm. 69.999

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos registrado con el número 725 de 1989-A, seguido a instancia de Raimundo Lacruz Alijarde, sobre declaración de herederos de Miguel Alijarde Brinquis, fallecido en Zaragoza el día 11 de marzo de 1968.

Por el presente se cita a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto, comparezcan ante este Juzgado reclamando la misma.

Dado en Zaragoza a veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

## JUZGADO NUM. 2

### Cédula de notificación

Núm. 68.031

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Zaragoza, en autos de juicio ejecutivo seguidos al número 571 de 1988-B, promovidos a instancia de Castilla Instalación de Oficinas, S. A., representada por el procurador señor San Pío Sierra, contra Juan-Carlos Sainz Martín, se ha dictado la siguiente

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 21 de septiembre de 1989. — El Ilmo. señor don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de esta capital, ha visto los



presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por Castilla Instalación de Oficinas, S. A., representada por el procurador don José-Ignacio San Pío Sierra y dirigida por el letrado don Fernando Villanueva y Alaport, contra Juan-Carlos Sainz Martín, declarado en rebeldía, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Juan-Carlos Sainz Martín, y con su producto, entero y cumplido pago a la parte actora de las responsabilidades por las que se despachó la ejecución, la cantidad de 90.000 pesetas, importe de principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada y, además, al pago de los intereses de demora, también pactados, y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo. — Pedro-Antonio Pérez García.» (Rubricado.)

Y para que lo acordado tenga lugar expido la presente en Zaragoza a veintiuno de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 3****Núm. 67.131**

El Ilmo. señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, en auto dictado con fecha 20 de septiembre de 1989, en el juicio ejecutivo número 762 de 1989-C, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, ha despachado ejecución contra los bienes y rentas de los demandados María-Carmen Leal Salas, María Angeles Leal Salas, María-Carmen Salas Tambó, Antonio Leal Peinado y Angeles Salas Tambó, por la cantidad de 4.193.424 pesetas de principal y 1.000.000 de pesetas más calculadas para intereses y costas, y, en consecuencia, se cita de remate a los demandados referidos, mediante la presente cédula, para que en el término de nueve días se personen en forma en el proceso y se opongan a la ejecución, si les convinieren, previniéndoles que de no verificarlo serán declarados en rebeldía, siguiendo su curso el juicio sin volver a citarles ni oírles, ni hacerles otras notificaciones que las expresamente señaladas por la Ley.

Y en su virtud y a los fines referidos, expido la presente por duplicado, uno de cuyos ejemplares se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia* y otro se fijará en el tablón de anuncios del Juzgado, haciéndose constar el haberse procedido al embargo de bienes de los demandados, dado el ignorado paradero de los mismos, sin el previo requerimiento de pago.

Dado en Zaragoza a veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 4****Núm. 67.136**

Don Antonio-Luis Pastor Oliver, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 545-B de 1989, seguidos en este Juzgado a instancia del procurador señor García Mercadal, representando a Juan-Luis Solans Oliván, contra Francisco Doblas Jurado, en ignorado paradero, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia número 705. — En Zaragoza a 28 de julio de 1989. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor don Antonio-Luis Pastor Oliver, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, ha visto los autos número 545-B de 1989, seguidos a instancia de Juan-Luis Solans Oliván, representado por el procurador señor García y defendido por el letrado señor Díez de Pinos, contra Francisco Doblas Jurado, declarado en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Juan-Luis Solans Oliván, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y propios del ejecutado Francisco Doblas Jurado, para el pago de 253.300 pesetas de principal, más 6.760 pesetas de gastos de protesto y los intereses legales que procedan, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta su total ejecución.

Notifíquese esta sentencia en forma legal al demandado, haciéndole saber que dentro del término de cinco días podrá interponer contra la misma recurso de apelación.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo.» (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a Francisco Doblas Jurado, expido y firmo el presente en Zaragoza a diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El magistrado-juez, Antonio-Luis Pastor. El secretario.

**JUZGADO NUM. 4****Núm. 68.041**

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Zaragoza, por resolución dictada con esta fecha en los autos ejecutivos número 566-A de 1989, seguidos en este Juzgado a instancia

del procurador señor Angulo, en nombre y representación de Banco de Vasconia, S. A., contra Enrique Picatoste Silva, sobre reclamación de cantidad, tiene acordado notificar a dicho demandado, por su rebeldía e ignorado paradero, la sentencia dictada en dichos autos, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

«Sentencia número 766. — En Zaragoza a 14 de septiembre de 1989. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor don Antonio-Luis Pastor Oliver, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, ha visto los autos número 566-A de 1989, de juicio ejecutivo, seguidos por Banco de Vasconia, S. A., representada por el procurador señor Angulo y defendida por el letrado señor López Marín, siendo demandado Enrique Picatoste Silva, declarado en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Banco de Vasconia, S. A., hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y propios del ejecutado Enrique Picatoste Silva, para el pago a dicha parte ejecutante de 146.341 pesetas de principal, más los intereses pactados que procedan, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución. Notifíquese en forma legal.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo. — Antonio-Luis Pastor Oliver.» (Rubricado.)

Dicha sentencia fue dada, leída y publicada por el Ilmo. señor juez que la firmó, en el día de su fecha y estando celebrando audiencia pública, y contra la misma puede interponerse recurso de apelación dentro del quinto día siguiente al en que sea efectuada la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Y para que sirva de cédula de notificación al demandado, expido y firmo el presente en Zaragoza a veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 7****Núm. 67.142**

Don Carlos Onecha Santamaría, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato número 922 de 1989-A, instado por Anacleto-Gregorio Bermúdez Pola, por fallecimiento de Ramona Bermúdez Pola, hija de Gregorio y de Purificación, y que tuvo lugar en estado de soltera, sin dejar descendencia ni ascendencia y sin haber otorgado disposición alguna de últimas voluntades. Reclama la herencia su hermano de doble vínculo Anacleto-Gregorio Bermúdez Pola.

Por el presente se llama a las personas que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente.

Dado en Zaragoza a veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El magistrado-juez, Carlos Onecha. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 7****Núm. 67.699**

El secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 955 de 1989, promovido por Banco de Santander, S. A., contra Pedro-Antonio Lorente Monje, en reclamación de 3.754.495 pesetas, se ha acordado por providencia de esta fecha citar de remate a dicha parte demandada Pedro-Antonio Lorente Monje, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga, si le convinieren, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero, y de no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a veintiuno de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 7****Núm. 68.034**

Don Carlos Onecha Santamaría, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 13 de septiembre de 1989. — El Ilmo. señor don Carlos Onecha Santamaría, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Electrodomésticos Tornos, S. A., representada por el procurador don José-Ignacio San Pío Sierra y dirigida por el letrado don Juan-José Herranz Alfaro, contra Angel Argüello Sánchez, declarado en rebeldía, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Angel Argüello Sánchez, y con su producto, entero y cumplido pago a la parte actora de las

responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 233.693 pesetas, importe de principal y gastos de protesto, y además al pago de los intereses legales y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta sentencia podrá interponerse, en este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada, que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez, Carlos Onecha. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 7

Núm. 68.036

Don Carlos Onecha Santamaría, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 18 de septiembre de 1989. — El Ilmo. señor don Carlos Onecha Santamaría, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por Jaume Bot Riera, representado por la procuradora doña Esther Garcés Nogués y dirigido por el letrado don José-Manuel Marcos Espinos, contra Conductores Especiales para la Industria, S. A., y Gukplast, declaradas en rebeldía, y...

Fallo: Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por Jaume Bot Riera, representado por la procuradora doña Esther Garcés y, en su virtud, se declara el mejor derecho del actor sobre los bienes transmitidos en el contrato de fecha 27 de noviembre de 1985, en ejercicio de la reserva de dominio reseñada en los mismos y, por tanto, se deja sin efecto el embargo trabado por este Juzgado en juicio ejecutivo, con fecha 14 de septiembre de 1987, debiendo las demandadas poner a disposición del actor los bienes. No se acuerda una condena en costas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la demandada CEPISA, que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El magistrado-juez, Carlos Onecha. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 7

Núm. 68.666

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 67 de 1989-A, a instancia de la actora compañía mercantil Mario Herrero, S. A., representada por la procuradora señora Oliva Salvador, y siendo demandada Deportes Lasheras, S. L., con domicilio en Zaragoza (Cesáreo Alierta, pasaje Miraflores), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 28 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 26 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 26 de enero de 1990, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

- Una caja registradora, electrónica, TEC-MA-78. Valorada en 40.000 pesetas.
- Una máquina de grabar placas, para adherir a los trofeos deportivos, "Gravo-Graph", con accesorios. Valorada en 75.000 pesetas.
- Una máquina de escribir, "Pluma-22", de "Olivetti". Valorada en 12.000 pesetas.
- Una calculadora marca "Toshiba". Valorada en 8.000 pesetas.
- Dos mostradores de formica, en color blanco, de unos 2 metros de largo aproximadamente. Valorados en 40.000 pesetas.
- Tres estanterías metálicas, en color negro, de rejilla, con cuatro estantes cada una. Valoradas en 25.000 pesetas.
- Cuatro sillas metálicas, con asiento y respaldo tapizados en skai negro. Valoradas en 12.000 pesetas.
- Un aparato de hilo musical "Hasler-Albeniz", con dos cajas acústicas. Valorado en 15.000 pesetas.

9. Cinco percheros metálicos, de diferentes formas. Valorados en 25.000 pesetas.

10. Tres copas-trofeos en metal dorado y base de madera negra, de unos 7 centímetros de lado. Valoradas en 15.000 pesetas.

11. Cinco trofeos en forma de cabeza de caballo, con peana en negro y mármol blanco. Valorados en 25.000 pesetas.

12. Dieciocho placas con estuche, modelos 8884, 8881 y 8882. Valoradas en 72.000 pesetas.

13. Cuatrocientas camisetas de fútbol, de diversos colores y tamaños. Valoradas en 150.000 pesetas.

14. El derecho de traspaso del local comercial sito en esta ciudad, en la avenida de Cesáreo Alierta, número 4 (pasaje Miraflores, número 2), dedicado a la venta de deportes. Valorado en 800.000 pesetas.

Total, 1.314.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 7

Núm. 68.361

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 739 de 1989-C, a instancia de la actora Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por la procuradora señora Franco Bella, y siendo demandados Tomás Domingo Salinas y María Macipe Barquinero, con domicilio en Zaragoza (plaza de San Francisco, número 9), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes hipotecados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % del tipo de subasta.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.<sup>a</sup> Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, y las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 21 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores al precio de valoración. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 22 de enero de 1990; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 % de la valoración. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 20 de febrero siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Número 144. — Piso séptimo, letra A, en la séptima planta alzada, con acceso por la escalera izquierda, que mide unos 67 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza al tomo 1.037, folio 129, finca 35.700, inscripción primera. El piso pertenece y forma parte de una casa en esta ciudad, partida de "La Romareda", calle Violante de Hungría, donde le corresponden los números 2 y 4 no oficiales. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Por medio del presente se hace saber las subastas a los deudores.

Dado en Zaragoza a veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez. — El secretario.

#### D A R O C A

Núm. 67.628

En virtud de lo acordado por el señor juez del Juzgado de Primera Instancia de Daroca en providencia de fecha 19 de septiembre de 1989, dictada en expediente de dominio seguido ante este Juzgado, a instancia del procurador señor García Arancón, que actúa en nombre y representación de Santiago Pardos Guillén, para la inmatriculación de las fincas, en el Registro de la Propiedad, que a continuación se detallan:

a) Casa sita en la plaza Luis Pérez del Corral, sin número (hoy núm. 3), de unos 100 metros cuadrados de superficie en planta, que consta de planta baja y alzadas, y que linda: derecha entrando, casa de herederos de Benjamina Garcés Ruiz; izquierda, casa parroquial, y espalda, corral de Santiago Pardos Guillén.

b) Corral de 130 metros cuadrados de superficie, situado en la calle Ambel, sin número, que linda: derecha entrando, edificio de Justo Gasca Marín; izquierda, corral de herederos de Benjamina Garcés Ruiz, y espalda, corral de Santiago Pardos Guillén.



c) Corral de unos 50 metros cuadrados de superficie, sito en la calle Ambel, sin número, que linda: derecha entrando, Justo Gasca Marín; izquierda, Santiago Pardos Guillén, y fondo, corral de la casa parroquial.

Por el presente se cita a cuantas personas ignoradas pueda afectar este expediente y perjudicar la inscripción que se solicita, a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de este edicto, puedan comparecer en el referido expediente para alegar cuanto a su derecho convenga, en orden a la pretensión formulada.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 201, regla tercera, de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace pública a los efectos oportunos.

Se hace constar que, de acuerdo con el artículo 1.812 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para las actuaciones de jurisdicción voluntaria son hábiles todos los días y horas sin excepción.

Daroca a veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez, José-María Pérez-Crespo. — La secretaria.

#### EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 67.578

Don José-Ramón Manzanares Codesal, juez del Juzgado de Primera Instancia de Ejea de los Caballeros y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 68 de 1989 obran autos de juicio ejecutivo en los que consta haberse dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva contienen el siguiente tenor literal:

«Sentencia número 68 de 1989. — En la villa de Ejea de los Caballeros a 17 de mayo de 1989. — Habiendo visto y oído los presentes autos de juicio ejecutivo, tramitados por este Juzgado bajo el número 68 de 1989, promovidos a instancia de Banco Hispano Americano, S. A., representada por el procurador de los Tribunales señor Dehesa y dirigida por el letrado señor Bayerri, y como demandados José-Andrés Pastor Gutiérrez y María-José Pérez Blasco, mayores de edad, cónyuges, hoy en ignorado paradero, incomparecidos en autos y declarados en rebeldía procesal, sobre reclamación del importe de póliza de préstamo, y...

Antecedentes de hecho...

Fundamentos jurídicos...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los ejecutados José-Andrés Pastor Gutiérrez y María-José Pérez Blasco, y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante Banco Hispano Americano, S. A., de las sumas de 1.028.856 pesetas de deuda principal, más otras 350.000 pesetas para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, en todo lo que condeno a dichos demandados, a quienes, por su rebeldía, les será notificada esta sentencia en consonancia a lo preceptuado en el artículo 769 de la Ley Procesal, si el ejecutante no pide, en el término de una audiencia, que aquélla se lleve a efecto personalmente.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a José-Andrés Pastor Gutiérrez y María-José Pérez Blasco, cuyo último domicilio conocido lo fue en esta villa (calle Juliana Larena, número 5), hoy en paradero desconocido, expido y firmo el presente en Ejea de los Caballeros a quince de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez de Primera Instancia, José-Ramón Manzanares. — El secretario.

#### Juzgados de Distrito

##### JUZGADO NUM. 2

Núm. 67.133

Don Ramón Medina Cabellos, secretario del Juzgado de Distrito núm. 2 de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de cognición número 439 de 1988, seguido en este Juzgado, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«El juez del Juzgado de Distrito número 2 de Zaragoza, don Fermín González García, ha pronunciado, en nombre del Rey, la siguiente

Sentencia. — En el juicio de cognición tramitado en este Juzgado bajo el número 439 de 1988, seguido a instancia de Eduardo Rey Fillat, mayor de edad, con domicilio en Zaragoza (calle Alfonso I, número 13), representado por el procurador don Joaquín Salinas Cervetto y asistido del letrado don Javier Salinas Payer, contra Remedios López Pérez, mayor de edad, con domicilio en Zaragoza (calle Mayor, números 19, 21 y 23, portería), sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que por todo lo expuesto, el juez que suscribe, ejerciendo la autoridad que la Constitución española le confiere, ha decidido condenar y condena a Remedios López Pérez a que pague a Eduardo Rey Fillat la cantidad de 46.200 pesetas, absolviendo a la demandada por el resto, y no hace expresa condena en costas. Téngase en cuenta, a efectos de ejecución, el pago de 60.000 pesetas hecho por la demandada.

Dada en Zaragoza a veintiuno de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — Fermín González García.» (Firmado y rubricado.)

Concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito, y para que sirva de notificación en forma a la demandada, haciéndole saber que la sentencia no es firme hasta transcurridos tres días de dicha notificación, pudiendo apelar en dicho plazo contra la misma, expido el presente en Zaragoza a veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario, Ramón Medina.

##### JUZGADO NUM. 2

Núm. 67.171

Por la presente emplazo a Leoncio-Julián García Lalinde para que en el término de cinco días comparezca ante el Juzgado de Instrucción núm. 2 de los de esta ciudad, como apelado, en virtud del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en el juicio verbal de faltas número 40 de 1989, admitido en ambos efectos, apercibiéndole de tenerle por desistido del derecho que pudiera asistirle si así no lo verifica.

Y para que conste y sirva de emplazamiento al actualmente en ignorado paradero Leoncio-Julián García Lalinde, expido y firmo la presente en Zaragoza a diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. El secretario.

##### JUZGADO NUM. 3

Núm. 67.175

Don Manuel García Paredes, licenciado en Derecho, secretario titular del Juzgado de Distrito número 3 de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas tramitado en este Juzgado entre partes que luego se dirán, se ha dictado la siguiente

«Sentencia. — En Zaragoza a 9 de septiembre de 1989. — La Ilma. señora doña Covadonga de la Cuesta González, magistrada-jefa del Juzgado de Distrito número 3 de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, tramitados bajo el número 940 de 1989, sobre lesiones en agresión, y en los que han sido partes el ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante, Isidro C. Salicio Sanmartín, y como denunciados, Eduardo Vallejo García, Luis-Miguel Mustienes Luesma y Antonio-Luis Escudero Chacón, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Isidro-Carlos Salicio Sanmartín, Eduardo Vallejo García, Luis-Miguel Mustienes Luesma y Antonio-Luis Escudero Chacón, como autores responsables de una falta prevista y penada en el artículo 582 del Código Penal, a la pena de cinco días de arresto menor a cada uno de ellos y pago de las costas por iguales partes.

Cumplase lo dispuesto en el artículo 256 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Covadonga de la Cuesta González.» (Firmado.)

La presente resolución no es firme, pudiendo interponer contra la misma recurso de apelación dentro del término de veinticuatro horas siguientes a esta notificación, sirviendo de notificación a Luis-Miguel Mustienes Luesma, en ignorado paradero.

Y para que conste y su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido y firmo la presente en Zaragoza a quince de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario judicial titular, Manuel García.

##### JUZGADO NUM. 5

###### Cédula de citación

Núm. 70.292

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 789 de 1989, se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Dionisio Turlán Aranda, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Arnedo (La Rioja), para que comparezca ante este Juzgado de Distrito (sito en calle San Andrés, 12, planta tercera) el día 16 de noviembre próximo, a las 11.10 horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones en imprudencia, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. El secretario.

##### JUZGADO NUM. 5

Núm. 64.347

Doña María-Luisa Hernando Rived, secretaria del Juzgado de Distrito número 5 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas número 1.857 de 1989, seguido por denuncia de policía, contra Luis-Angel Hernández y otros, por el hecho de hurto, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva del fallo dicen así:

«En Zaragoza a 7 de septiembre de 1989. — La señora doña Natividad Rapún Gimeno, jueza del Juzgado de Distrito número 5 de esta ciudad,

habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas, sobre hurto, contra Luis-Angel Hernández Hernández y otros, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Concepción López de la Llave, como autor de una falta del artículo 587-2.º del Código Penal, a la pena de cinco días de arresto menor y pago de las costas. Queden los efectos definitivamente en poder de Eco-Dagesa y Zaratex.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Sello del Juzgado. Firma y rúbrica del señor juez.)

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor juez, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha. Doy fe. (Firma y rúbrica del señor secretario.)

Y para que sirva de notificación en forma a Luis-Angel Hernández Hernández y Concepción López de la Llave expido el presente, cumpliendo lo mandado por su señoría, en Zaragoza a ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — La secretaria, María-Luisa Hernando.

#### JUZGADO NUM. 6

##### Cédula de citación

Núm. 69.025

En providencia dictada en el día de la fecha, en juicio verbal de faltas número 1.972 de 1989 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Antonio Colombo Santano, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en plaza Navarra, 4, segundo D, de Andoain (Guipúzcoa), para que comparezca ante este Juzgado de Distrito (sito en calle San Andrés, 12, planta tercera) el día 7 de noviembre próximo, a las 10.30 horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por hurto, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. El secretario.

#### JUZGADO NUM. 6

##### Cédula de citación

Núm. 69.024

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1.972 de 1989 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Felipe-Enrique Izquierdo García, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Pensión Avenida (avenida Zaragoza, sin número, de Utebo), para que comparezca ante este Juzgado de Distrito (sito en calle San Andrés, número 12, planta tercera) el día 7 de noviembre próximo, a las 10.30 horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por hurto, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. El secretario.

#### JUZGADO NUM. 9

##### Cédula de emplazamiento

Núm. 67.174

En el expediente de juicio de faltas número 456 de 1989, por lesiones en accidente de circulación, se ha acordado emplazar por término de cinco días, para ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Zaragoza, a Félix-Pascual Llorente Yagüe, que tuvo su domicilio en calle Unceta, 66, y calle San Antonio María Claret, 17, y actualmente en ignorado paradero.

Sirva esta cédula de emplazamiento al mismo, en el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en dichos autos.

Zaragoza a veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — La secretaria.

#### JUZGADO NUM. 9

##### Cédula de notificación

Núm. 67.667

En juicio de faltas número 1.284 de 1989, seguido en este Juzgado por amenazas, siendo implicado Jerónimo-Antonio Arjona Varo, actualmente en ignorado paradero, se ha acordado notificar y dar vista de la tasación de costas practicada en dicho juicio, y que se inserta seguidamente, por término de tres días, al inculcado expresado:

Multa, 3.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación y vista al expresado condenado, expido la presente en Zaragoza a quince de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

#### CALATAYUD

Núm. 70.990

Don Luis-Alberto Gil Noguerras, juez del Juzgado de Distrito de Calatayud y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición núm. 12 de 1989, sobre reclamación de cantidad, a instancia de José-María Piquero Gutiérrez, contra Jesús Callejero Martínez, en los

que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta los bienes que luego se dirán, la cual tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, habiéndose señalado para la primera subasta el día 7 de noviembre de 1989; para la segunda, el día 11 de diciembre de 1989, y para la tercera subasta, en el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, el día 9 de enero de 1990, todas ellas a las 12.00 horas.

##### Condiciones de la subasta:

1.ª Servirá de tipo para la primera subasta el de avalúo; en la segunda, en su caso, el mismo rebajado el 25 %, y la tercera, si se llegase a ella, se celebrará sin sujeción a tipo.

2.ª Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, al menos, el 20 % del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

4.ª En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

6.ª Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

7.ª Los títulos y certificaciones de cargas aportados a los autos estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, preniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, sin admitirse después del remate al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos. Se advierte que los títulos de propiedad no han sido presentados o suplidos en autos.

8.ª Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en sus responsabilidades, sin destinarse el precio de remate a su extinción.

9.ª Queda a salvo el derecho del actor de pedir la adjudicación o la administración de los bienes subastados, en los supuestos y condiciones establecidos en la vigente legislación procesal.

10.ª En todo lo demás se estará a lo previsto en los artículos 1.483 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en la Ley Hipotecaria y disposiciones concordantes.

Bienes que se subastan y su avalúo:

Un camión marca "Barreiros", modelo "26 DS Turbo 300", matrícula número Z-1863-H.

Tarjeta de transporte nacional de servicio público propiedad del demandado y que ampara al camión citado.

Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de ambos bienes, por importe de 1.000.000 de pesetas.

Y para su publicación y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, expido el presente, que firmo, en Calatayud a veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez, Luis-Alberto Gil. El secretario.

#### EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 70.987

Tramitándose ante este Juzgado de Distrito juicio de faltas bajo el número 82 de 1989, por falta contra las personas, en el que aparece como inculcado Angel Bermejo Beltrán, actualmente en ignorado paradero, y dado que por providencia se ha acordado el señalamiento para la celebración de las presentes actuaciones el próximo día 19 de octubre, a las 11.15 horas, extendiendo la presente a fin de que sirva de citación al nombrado anteriormente.

Ejea de los Caballeros a tres de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. — La secretaria.

### Juzgados de lo Social

#### JUZGADO NUM. 2

Núm. 67.166

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos ejecutivos número 123 de 1989, seguidos a instancia de Luis Terrén Rotellar, contra Juan Royo Ainaga (Talleres Royo), en reclamación de cantidad, se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Providencia. — Magistrado-juez, Ilmo. señor De Tomás Fanjul. — En Zaragoza a 15 de septiembre de 1989. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de Procedimiento Laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Juan Royo Ainaga



(Talleres Royo), procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 160.138 pesetas de principal, según sentencia "in voce" de 15 de septiembre de 1989, más la de 25.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil. Librense para ello los despachos precisos.»

Y para que conste y sirva de notificación a la deudora Juan Royo Ainaga (Talleres Royo), se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 2****Núm. 69.032**

El Ilmo. señor don César-Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en exhorto que se tramita en este Juzgado con el número 74 de 1989, a instancia Pilar Platero Nevado y dos más, contra Confecciones Caspolinas, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de ocho días los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1.º Que se ha señalado para la primera subasta el día 27 de noviembre próximo, a las 10.00 horas; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 11 de diciembre siguiente, a las 10.00 horas, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 20 de diciembre próximo inmediato, a las 10.00 horas, y en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad.

2.º Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con la rebaja del 25 %, y en la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la subasta, pues, de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que pueda librar sus bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida, con promesa de abonar el resto del principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

4.º Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo, con el importe del 20 % del valor de los bienes que se pretendan licitar, en la Mesa de este Juzgado, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5.º Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante este Juzgado y con asistencia y aceptación del cesionario.

6.º Que el depositario de los bienes objeto de la subasta es doña María-Jesús Buisán Cubelles, con domicilio en Caspe (Zaragoza), calle Coso, número 38.

Bienes objeto de subasta:

Una máquina de hacer ojales, con motor eléctrico, marca "Durkop", número 557-1 y 55743. Valorada en 100.000 pesetas.

Un compresor de aire, marca "Josval", con motor "AEG-NR", número 3660635. Valorado en 50.000 pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad de 150.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Dado en Zaragoza a veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El magistrado-juez, César-Arturo de Tomás Fanjul. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 3****Núm. 66.798**

Don Heraclio Lázaro Miguel, magistrado, juez del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 368 de 1989, a instancias de Mariano Ariza Longás y otros, contra Cocinas

y Decoración, S. L., sobre contrato de trabajo, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Debo condenar y condeno a Cocinas y Decoración, S. L., a que abone a Mariano Ariza Longás la cantidad de 77.500 pesetas; a Manuel-Luis Madurga Fernández, 139.686; a Joaquín Martín Martín, 169.136, y a Concepción Giménez Miramón, 133.300 pesetas, más a todos ellos el 10 % en concepto de indemnización por demora en el pago.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Cocinas y Decoración, S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El magistrado-juez, Heraclio Lázaro. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 4****Núm. 66.397**

Don Heraclio Lázaro Miguel, magistrado-juez sustituto del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 114 de 1989, seguidos a instancia de Antonio Cano Serrano, contra Técnica de Construcción Elevadores, S. A., en reclamación por cantidad, con fecha 7 de septiembre de 1989 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de Procedimiento Laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Técnica de Construcción Elevadores, S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 537.596 pesetas de principal, según sentencia de 12 de junio de 1989, más la de 50.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil. Librense para ello los despachos precisos.»

Y encontrándose la demandada Técnica de Construcción Elevadores, Sociedad Anónima, en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Zaragoza a siete de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. El magistrado-juez, Heraclio Lázaro. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 4****Núm. 67.622**

Don Juan-Ignacio Medrano Sánchez, magistrado, juez titular del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 123 de 1989, seguidos a instancias de José-Manuel Raimundo Martínez y otros, contra CEPISA (Conductores Especiales para la Industria, S. A.), en reclamación de cantidad, con fecha 19 de septiembre de 1989 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra CEPISA (Conductores Especiales para la Industria, S. A.), procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 4.416.258 pesetas de principal, según sentencia de 31 de julio de 1989, más la de 100.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil. Librense para ello los despachos precisos.»

Y encontrándose la demandada CEPISA (Conductores Especiales para la Industria, S. A.) en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El magistrado-juez, Juan-Ignacio Medrano. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 4****Núm. 67.630**

Don Juan-Ignacio Medrano Sánchez, magistrado, juez titular del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 245 de 1989, seguidos a instancia de Mercedes Marqués Larriba, contra la empresa Distribuciones de Recambios y Accesorios Roybe, S. A. L., y otro, en reclamación de cantidad, con fecha 1 de septiembre de 1989 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Mercedes Marqués Larriba, contra la empresa Distribuciones de Recambios y Accesorios Roybe, S. A. L., en reclamación de cantidad, debo declarar y declaro que ésta adeuda a la actora, por los conceptos que se reclaman, y condeno a la referida empresa al pago de las siguientes cantidades: 53.143 pesetas correspondientes al mes de octubre de 1988; 53.143 pesetas correspondientes al mes de noviembre de 1988; 53.143 pesetas correspondientes al mes de diciembre de 1988; 47.811 pesetas correspondientes a la paga extra Navidad

de 1988, y 8.857 pesetas correspondientes a cinco días de enero de 1989, más un 10 % en concepto de recargo por demora.»

Y encontrándose la empresa demandada Distribuciones de Recambios y Accesorios Roybe, S. A. L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación de sentencia a la misma.

Dado en Zaragoza a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El magistrado-juez, Juan-Ignacio Medrano. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 5****Núm. 67.161**

Don Eusebio González Serrano, secretario del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia;

Da fe: Que en autos número 337 de 1989, sobre cantidad, a instancia de María-Gloria Cañada Cabeta y dos más, contra Nuria Bielsa Casas, aparece el acta del juicio celebrado el 19 de septiembre de 1989, al que la parte demandada no compareció a pesar de hallarse citada en forma, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a Nuria Bielsa Casas a que abone a la parte actora las siguientes cantidades, que se verán incrementadas en un interés del 10 % de mora: a Gloria Cañada Cabezas, 61.530 pesetas; a Ascensión Sopena Solano, 119.179 pesetas, y a Pilar Marín Silva, 77.646 pesetas. Notifíquese esta sentencia a las partes, con la prevención de que contra ella no cabe recurso alguno.

Queda notificada y prevenida la parte actora y firman los comparecientes después de su señoría Ilma. y conmigo, el secretario. Doy fe.» (Siguen las firmas rubricadas.)

Y para que así conste y su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Nuria Bielsa Casas, en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario, Eusebio González.

**PARTE NO OFICIAL****CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BILBAO****Núm. 72.255****Convocatoria de Asamblea general ordinaria**

Por acuerdo del Consejo de Administración, adoptado en su sesión del día 29 de septiembre de 1989, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores consejeros generales de la Institución a la Asamblea general ordinaria que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 1 de noviembre próximo, a las 12.00 horas, en el salón de actos de la Residencia Reina de la Paz, sita en Bilbao (avenida del Ejército, número 138), y en segunda convocatoria, el día 2 de noviembre siguiente, a las 12.00 horas, en el mismo lugar, con arreglo al siguiente

*Orden del día*

- 1.º Constitución de la Asamblea.
- 2.º Informe económico financiero.
- 3.º Informe de la Comisión de Control.
- 4.º Líneas generales de actuación.
- 5.º Aprobación del acta de la sesión.

**Convocatoria de Asamblea general extraordinaria**

Asimismo, se acuerda convocar Asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 1 de noviembre próximo, a las 12.30 horas, en primera convocatoria, en el salón de actos de la Residencia Reina de la Paz, sita en Bilbao (avenida del Ejército, número 138), y en segunda convocatoria el día 2 de noviembre siguiente, a las 12.30 horas, en el mismo lugar, con arreglo al siguiente

*Orden del día*

- 1.º Constitución de la Asamblea general extraordinaria.
- 2.º Aprobación de los pactos de fusión de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao con la Caja de Ahorros Vizcaína.
- 3.º Fusión de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao con la Caja de Ahorros Vizcaína, con disolución de ambas y creación de una nueva entidad de igual naturaleza, y fijación de los efectos esenciales derivados del negocio jurídico de fusión.
- 4.º Reconocer al Excmo. Ayuntamiento de Bilbao y a la Excelentísima Diputación Foral de Vizcaya el carácter de corporaciones fundadoras de la nueva Caja de Ahorros, al surgir la misma por sucesión universal de instituciones, respectivamente, creadas por ellos.
- 5.º Aprobación del nombre y domicilio de la nueva Caja de Ahorros que se constituya.
- 6.º Aprobación de los Estatutos y del Reglamento orgánico de la Caja de Ahorros que se origine como consecuencia del proceso de fusión.
- 7.º Aprobación del balance cerrado al día anterior a aquel en que se celebre esta Asamblea general.
- 8.º Nombramiento de órganos y personal directivo.
- 9.º Determinación y redacción de las condiciones suspensivas a que han de entenderse sujetos los acuerdos sobre la fusión.
10. Delegación de las facultades precisas para el desarrollo del proceso de fusión y consumación del mismo a través del otorgamiento de las escrituras públicas y documentos precisos.
11. Aprobación del acta de la sesión.

Bilbao, 29 de septiembre de 1989. — El presidente del Consejo de Administración, Juan-Carlos Loidi Arregui.

**COMUNIDAD DE REGANTES DE LA VEGA DEL JALON, DE CETINA****Núm. 69.976**

Para dar cumplimiento al artículo 56 de las Ordenanzas, se convoca a todos los usuarios a Junta general ordinaria que se celebrará el próximo día 22 de octubre, a las 11.00 horas, y en caso de no haber número suficiente, el día 29 de octubre siguiente, en segunda convocatoria, a la misma hora, advirtiendo que en ésta se adoptarán acuerdos cualquiera que sea el número de partícipes que concurran. Dicha reunión se celebrará en el salón de actos del Ayuntamiento, con arreglo al siguiente

*Orden del día*

- 1.º Nombrar vocal que falta en la Junta del Sindicato.
- 2.º Adelanto de las cuentas.
- 3.º Ruegos y preguntas, y cumplimiento de los acuerdos de la Junta anterior.

Cetina, 2 de octubre de 1989. — El presidente de la Comunidad, V. José Nieto Velázquez.



**BOLETIN OFICIAL  
DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA**

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)

Plaza de España, núm. 2 - Teléfono \* 22 18 80

Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36

CIF: P-5.000.000-1

TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:	PRECIO
	Pesetas
Suscripción anual .....	9.000
Suscripción trimestral .....	2.500
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción) .	2.000
Ejemplar ordinario .....	40
Ejemplar con un año de antigüedad .....	60
Ejemplar con dos o más años de antigüedad .....	100
Importe por línea impresa o fracción .....	170
Anuncios con carácter de urgencia .....	Tasa doble
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página .....	30.000
Media página .....	16.000

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial